

CIENCIAS SOCIALES

SÍMBOLOS DEL MUNICIPIO DE MONTIZÓN: ESCUDO, BANDERA Y LEMA

Francisco José Pérez-Schmid Fernández

Cronista Oficial de Navas de Tolosa,
Santa Elena, Aldequemada y Montizón

RESUMEN: El presente trabajo explica el proceso de actualización y creación de los nuevos símbolos que el municipio de Montizón ha aprobado recientemente. En concreto está compuesto fundamentalmente por el informe que ha propiciado la oficialidad del escudo, la bandera y su lema.

PALABRAS CLAVE: Heráldica, Vexilología, Montizón, Nuevas Poblaciones, Sierra Morena, sello.

ABSTRACT: This work explains the process of updating and creating the new symbols that the municipality of Montizón has recently approved. Specifically, it is mainly composed of the report that has led to the officiality of the shield, the flag and its motto.

KEY WORDS: Heraldry, Vexillology, Montizón, Nuevas Poblaciones, Sierra Morena, stamp.

La inmersión del municipio de Montizón en la celebración del 250 aniversario de la promulgación del Fuero de las Nuevas Poblaciones y de la creación de su feligresía, ha hecho visible sus símbolos municipales –escudo y bandera– en las diversas celebraciones y actos oficiales que se han realizado. Dicha utilización por parte de su ayuntamiento y de los vecinos de los tres núcleos que forman el municipio: Montizón, Aldeahermosa y Venta de los Santos, dejó entrever por un lado que no estaban adecuados a la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía¹, y por consiguiente que carecían de aprobación oficial y registro como exige nuestra actual normativa. Por otro lado, los símbolos utilizados ofrecían una gran variedad en sus esmaltes, muebles, formas, etc., con el consiguiente problema que ofrecía esta diversidad de modelos para

¹ *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* (31/10/2003: 22.730-22.734).

una visión consecuente del municipio y su identificación en diversos contextos a través de sus emblemas. Además, no es menos importante que los símbolos municipales deben representar a todo el municipio, y propiciar una identificación por parte de sus habitantes, por lo cual para nosotros se planteaba el reto de actualizar dichos elementos tomando como base la historia de esta Nueva Población de Sierra Morena y que en él se pudieran identificar fácilmente los vecinos de las localidades que lo conforman.

La culminación del proceso en el año 2019 ha coincidido con la celebración del 40 aniversario de los actuales ayuntamientos democráticos, y qué mejor modo de celebrar esta importante efeméride que con la aprobación de sus nuevos símbolos.

1. PROCESO DE CREACIÓN DE NUEVOS SÍMBOLOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTIZÓN

En el año 2017 el ayuntamiento de Montizón puso en conocimiento de su cronista oficial² la necesidad de actualizar sus símbolos municipales, pero al estar inmerso el municipio en los actos conmemorativos de su fundación se tuvo conveniente el posponer dicha actualización a su conclusión, ya que no se consideró oportuno cambiar los símbolos mientras se estaban utilizando en dicho aniversario. Paralelamente empezamos a trabajar en los nuevos emblemas, realizando un informe que presentamos a la corporación municipal presidida por el Sr. D. Valentín Merenciano García con fecha 14 de octubre de 2018.

El Sr. Alcalde-presidente emitió providencia el día 21 de diciembre de ese mismo año para iniciar el procedimiento para la adopción de escudo, bandera y lema del municipio. Con informe de la secretaria de 24 de diciembre, el pleno del ayuntamiento acordó iniciar el procedimiento siguiendo la Ley 6/2003 el día 27, abriendo un periodo de exposición pública y de citación expresa a las asociaciones del municipio³. Se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*⁴ y en el *Boletín Oficial*

² El secretario del municipio, don Benito Garzón, fue quien trasladó la necesidad de adecuar los símbolos al cronista oficial previa exposición al alcalde-presidente Sr. D. Valentín Merenciano García.

³ Excmo. Ayuntamiento de Montizón. Acta de sesión ordinaria de ayuntamiento pleno. Montizón, 27 de diciembre de 2019. En <http://www.montizon.es/portal-de-transparencia/informacion-institucional/organos-gobierno/plenos-antiores/2018/>. Consultada el 23/12/2019.

⁴ Aprobación de inicio de expediente para la adopción de escudo, bandera y lema del municipio. En *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* (22/01/2019: 1125).

de la Junta de Andalucía⁵. La Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática respondió favorablemente a la solicitud el día 21 de enero de 2019, indicando que «[...] una vez revisados los símbolos inscritos al día de la fecha, no existe ninguno idéntico o que pueda incidir a error o confusión con los que se pretenden aprobar», si bien indicaban el parecido de la bandera con la inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Locales por el municipio de Sanlúcar la Mayor.

En sesión extraordinaria, el ayuntamiento pleno aprobó por unanimidad los símbolos municipales a fecha 23 de mayo de 2019⁶, siendo publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el día 4 de julio de 2019 la Resolución de 17 de junio de 2019⁷, de la Dirección General de Administración Local que culminaba el procedimiento.

2. BREVE HISTORIA DEL MUNICIPIO DE MONTIZÓN

Durante el pasado año 2017 celebramos una de las efemérides más importantes para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: el 250 aniversario de la promulgación de su Fuero de Población bajo el gobierno del monarca Carlos III. La real cédula se publicó en Madrid el 5 de julio de 1767 y fue el colofón a otras reales cédulas que iniciaron el proyecto colonizador, como la de 2 de abril para aprobar la contrata de 6.000 colonos alemanes y flamencos con el teniente coronel Johann Kaspar von Thürriegel o la real cédula de 5 de julio donde se daban instrucciones a los comisionados de Almagro, Almería, Málaga y Sanlúcar para la recepción de esos colonos. Con la legislación aprobada, Pablo de Olavide y Jáuregui fue nombrado superintendente de las Nuevas Poblaciones, entre otros destacados cargos que le garantizaron la independencia y el poder necesarios para la realización del plan de colonización sin demasiados obstáculos. El superintendente nombró como subdelegado de Sierra Morena a Miguel de Gijón y León; y como subdelegado de Andalucía a Fernando de Quintanilla (PÉREZ 2018b).

⁵ Anuncio de 30 de enero de 2019, del Ayuntamiento de Montizón, de acuerdo de inicio de expediente para la adopción de símbolos municipales. En *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* (20/03/2019: 124).

⁶ Excmo. Ayuntamiento de Montizón. Acta de sesión extraordinaria de ayuntamiento pleno. Montizón, 23 de mayo de 2019. En <http://www.montizon.es/portal-de-transparencia/informacion-institucional/organos-gobierno/plenos-antiores/2019/>. Consultada el 23/12/2019.

⁷ Resolución de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, de la bandera y del lema del municipio de Montizón (Jaén). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* (04/07/2019: 110-111).

El 20 de agosto se iniciaban los trabajos en Sierra Morena, en tierras que hasta ese momento formaron parte del reino de Jaén y de la provincia de La Mancha, señalando La Peñuela (posteriormente renombrada como La Carolina), Santa Elena y Guarromán como los primeros lugares poblados. A principios de septiembre llegaron los primeros colonos, realizándose el primer repartimiento de 50 suertes el 11 de octubre de 1767. Al año siguiente, en 1768, se continuaron las fundaciones en torno al Camino Real con Venta de Linares (Navas de Tolosa), Carboneros o El Rumblar entre otras colonias, y en el camino de Valencia, Arquillos y Venta de los Santos. Aldeaquemada en otro camino de acceso a Andalucía. En 1769 se creó Montizón. Por otro lado, en terrenos que pertenecían a los reinos de Córdoba y Sevilla se establecieron las colonias de Andalucía, con capital en La Carlota; fundándose a partir de 1768 La Luisiana, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros. Dentro de estas colonias se fueron creando multitud de aldeas, como por ejemplo Aldeahermosa (PÉREZ 2018a: 75-76).

Para la constitución de la colonia de Venta de los Santos y Montizón se ocuparon terrenos de las villas de Villamanrique, Chiclana⁸, Santisteban del Puerto y del lugar de Castellar de Santisteban⁹. El 12 de mayo de 1768 se iniciaron los trabajos en Venta de los Santos. En una carta que el superintendente Olavide envió a Miguel de Múzquiz la señalaba entre los nuevos puntos de población. En julio de 1768 estaban llegando los primeros colonos a Venta de los Santos bajo su comandante civil Mariano Aranguren, formando una feligresía con cuatro departamentos que, a su vez, se dividían en suertes. La población tomó como base la antigua venta del mismo nombre y la ermita de Nuestra Señora de Nazaret, convirtiéndose la ermita en parroquial de la población bajo la advocación de la Inmaculada Concepción. El capellán mayor de Sierra Morena Juan Lanes y Duval colocó el sagrario y bendijo su nuevo cementerio a principios de 1768 con la autorización del vicario de Beas. La pila bautismal se colocó en febrero de 1770. También se dotó de una casa para comandante civil, pósitos y hospital, continuando la antigua venta de los Santos como posada de la colonia (PÉREZ 2017: 45-49).

El comandante civil Aranguren fue designado por el superintendente Olavide para fundar la nueva colonia Montizón, que se comenzaría a formar a finales de 1769 tomando como base el tercer y cuarto departamento de Venta de los Santos. Desde sus inicios Montizón se proyectó con

⁸ Chiclana de Segura.

⁹ En la actualidad conocido como Castellar.

una nueva iglesia y casa del comandante civil, seguramente con la idea de constituirse dos feligresías separadas. Pero en junio de 1771 se trasladó la pila bautismal a la iglesia de Montizón, convirtiéndose en parroquial y bendiciendo un nuevo cementerio. La iglesia se dedicó a la Inmaculada Concepción. Poco a poco Montizón fue asumiendo las funciones de capitalidad de las dos feligresías. Alrededor de 1789 se construyó un nuevo pósito con sus dos graneros: labradores y diezmos. Aldeahermosa se estableció en 1775, nombrándose en sus inicios como aldea del Río, siendo el núcleo que completó la feligresía. En ella se construyó una capilla que se dedicó a San Juan Bautista. La plaza de Carlos III conserva la forma poligonal tan característica del urbanismo de las Nuevas Poblaciones atravesada por la línea maestra de suertes que vertebra a toda la colonia (SÁNCHEZ-BATALLA 2011: 261-265; PÉREZ 2019: 168).

Finalmente, debido a la reducción del número de familias de colonos la feligresía pasó de cuatro departamentos a tres, que coincidían con cada uno de los núcleos: el primer departamento a Venta de los Santos, el Segundo a Montizón y el tercero a Aldeahermosa. Todavía poseemos ejemplos de Patrimonio de época colonial (algunos de ellos muy transformados): la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción, la casa del cura, el Real Pósito de Diezmos y de Labradores, algunas casas de colonos, dehesas, norias, líneas de suertes, eras, pozos, etc. La casa del comandante civil se demolió para construir el actual ayuntamiento, al igual que la iglesia de Venta de los Santos o la capilla de San Juan Bautista, realizando nuevos edificios. También fiestas y tradiciones como el patronazgo de la Inmaculada, el culto al Cristo de la Expiración o a San Juan Bautista, el pinta huevos, o bailes típicos como el bolero de Venta de los Santos o las desaparecidas jotas de Aldeahermosa y Venta de los Santos (PÉREZ 2018b). En las suertes, se situaron las familias de colonos que convirtieron lo que antes eran baldíos en tierras de cultivo. La herencia de estos colonos todavía está muy viva, poseyendo muchos de los descendientes parte de las heredades que fueron cedidas por el rey Carlos III a sus antepasados. Aunque prácticamente desde el inicio encontramos colonos españoles (Momblan, Benegas, Domenech, Bayona, Tendero, etc.), los extranjeros son los más fáciles de identificar debido a sus apellidos: Ungueti de Milán, Signoret de *Vigone* (Turín), Riger de *Steindweiler*, Bullon de Estrasburgo, Wezel de Landau, Bernard de Saboya, etc. (SÁNCHEZ-BATALLA 2011: 266-269; PÉREZ 2018b).

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía formaron, entre 1767 y 1835, la quinta provincia de Andalucía, junto con los reinos de Jaén, Córdoba, Granada y Sevilla, hasta el aprobación en 1833

del actual modelo de ocho provincias. En 1835 se derogó el Fuero de Población, formando las colonias ayuntamiento propio dentro de la actual provincia de Jaén: La Carolina (se le añadió como anejo Navas de Tolosa), Aldeaquemada, Santa Elena, Guarromán (Se le añadió como anejo El Rumblar), Carboneros (se segregó de La Carolina en 1839), Montizón y Arquillos. En Córdoba: La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros y Fuente Palmera; y en Sevilla La Luisiana. La superintendencia de Concepción de Almuradiel, que fue agregada a la Intendencia de Nuevas Poblaciones en 1793, se adscribió a la nueva provincia de Ciudad Real en 1835 (PÉREZ 2018a: 76-77).

Montizón conformó municipio junto con Venta de los Santos y Aldeahermosa hasta que en 1888 desapareció como entidad municipal, pasando los tres núcleos a convertirse en anejos de Castellar de Santisteban. En 1906 se restableció la autonomía de esta nueva población recuperando su independencia municipal que ha continuado hasta la actualidad (PÉREZ 2014: 115-119).

3. NECESIDAD DE SÍMBOLOS DE ENTIDADES LOCALES Y LEGISLACIÓN

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía¹⁰ establece en su exposición de motivos «La necesidad de reafirmar la autonomía de las Entidades Locales y el hecho de que los símbolos de las mismas expresan su identidad y cohesión, validando su documentación oficial [...]», esto se traduce en el hecho de que los ayuntamientos, entre otras administraciones públicas, deban tener unos símbolos locales que los representen y los identifiquen. Además, la misma ley establece la creación de un Registro Andaluz de Entidades Locales, donde se realizará la inscripción de los símbolos como garante del uso y protección de dichos emblemas.

4. EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE MONTIZÓN

El municipio de Montizón está formado por tres núcleos de población: Montizón, cabeza del municipio, y las pedanías de Aldeahermosa y Venta de los Santos. Su historia como una de las colonias que el superintendente Pablo de Olavide estableció en Sierra Morena por mandato

¹⁰ *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* (31/10/2003: 22.730-22.734).

del rey Carlos III en 1768 le confiere un carácter de realengo, que le acompaña, como a todas las Nuevas Poblaciones, desde su nacimiento por medio del Fuero de Sierra Morena¹¹.

Este origen como población de realengo o «real población» ha estado presente desde su fundación en los diversos emblemas que la han representado, tanto en los símbolos utilizados por las Nuevas Poblaciones de manera conjunta como los utilizados en la etapa municipal por Montizón. Un recorrido por la historia de estos emblemas nos contextualizará y nos dará la visión necesaria para una propuesta razonada sobre el escudo de nuestro municipio.

4.1. EL ESCUDO DE LAS NUEVAS POBLACIONES: ARMAS REALES DE CARLOS III¹²

Desde su fundación, tanto Pablo de Olavide desde la Superintendencia de Nuevas Poblaciones como los intendentes que le sucedieron fueron muy conscientes de que las colonias eran fundaciones reales, y que por lo tanto los emblemas de la Corona Hispánica debían aparecer en los lugares más destacados. Las Nuevas Poblaciones utilizaban como emblema el escudo del rey como podemos observar coronando el palacio de la Intendencia, en las columnas de la fundación o presidiendo la nave central de la parroquia de la Inmaculada Concepción de La Carolina. En La Carlota adornaba la Fuente del Rey, se puede ver sobre la nave central de su templo parroquial o coronando el palacio de la Subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, hoy ayuntamiento¹³. Entre otros lugares también lo encontrábamos dentro de la primera iglesia de Santa Elena, hoy encastrado en una fachada, en la parroquia de La Luisiana o en la iglesia de Fuente Palmera (HAMER, PÉREZ y QUESADA 2014: 21-24; 2016: 17-21). El Fuero de las Nuevas Poblaciones lo recoge en su portada o el reverso de la medalla conmemorativa de la fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena que acuñó la Real Casa de la Moneda en 1774.

¹¹ (1767): *Real Cedula de su majestad, y señores de su Consejo, que contienen la instrucción y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales, y extranjeros católicos*. Madrid, Antonio Sanz.

¹² Para un mayor conocimiento sobre la heráldica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía recomendamos al lector la consulta del artículo «Visualizando el poder real. Toponimia y heráldica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía» (HAMER y PÉREZ 2019).

¹³ En este caso el escudo presenta las armas reales de los Austrias Menores (HAMER y PÉREZ 2019: 282-283).

En 1787 se editaron dos tomos del *Atlante Español ó Descripción general Geográfica, Cronológica, e Histórica de España, por Reynos, y Provincias* que estaban escritos por Bernardo Espinalt y García. En dichos tomos, referidos al reino de Jaén y de Córdoba, se incluyen las capitales de partido de las Nuevas Poblaciones, La Carolina y La Carlota, si bien dentro de ellas se refieren a las feligresías que las formaban.



Reverso de la medalla de plata conmemorativa del establecimiento de las colonias de Sierra Morena (1774). Jerónimo Antonio Gil¹⁴. Colección de Fco José Pérez-Schmid Fernández.

Al finalizar el artículo nos indica, como es costumbre en la obra, cuáles eran las armas de cada colonia, incluyendo a las feligresías que formaban parte. Cuando se refiere a La Carolina y Sierra Morena nos dice: «[...] y por armas las reales que son: en escudo cuartelado dos castillos y dos leones contrapuestos.» (ESPINALT 1787b: 96); y en igual tratamiento a La Carlota y las colonias de Andalucía: «[...] las que son realengas, y tienen por escudo de armas las reales» (ESPINALT 1787a: 271).

En este sentido, la petición del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina en 1883 al Ministro de Estado para el uso por dicho consistorio de una medalla de plata con el escudo real volvía a poner de relevancia el origen de realengo de las Nuevas Poblaciones y su derecho a utilizar las armas reales: «[...] en que halla su origen esta población, fundada por real cédula del rey Don Carlos tercero, expedida en Madrid con fecha 25 de Junio de 1767, [...]» y que fue aprobada por el rey Alfonso XII¹⁵.

¹⁴ Una ficha de esta medalla se puede consultar en la web del Museo del Prado: <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/establecimiento-de-las-colonias-de-sierra-morena/4c130b11-1f2e-4836-bd8e-65bf14325926?searchid=6ab18303-f772-c631-473a-fa7a2af1f590>. Consultada el 24/12/2019.

¹⁵ Archivo Histórico Municipal de La Carolina [en adelante A.H.M.LC.]. Ayuntamiento Constitucional de La Carolina. Expediente instruido para conseguir de S.M. el rey (Q. D. G.) La gracia del uso de maceros y de una medalla de plata, pendiente de cordón del mismo metal, para usarlo los concejales en los actos y festividades públicos y distintivo de la ciudad de La Carolina. Año 1883 (SÁNCHEZ-BATALLA 2001: 606-609).

4.2. ESCUDO DEL SELLO DE LA INTENDENCIA DE NUEVAS POBLACIONES¹⁶



Sello en tinta de la «INTENDENCIA DE NUEVAS POBLACIONES»¹⁸.

Cuando se realizaban las comunicaciones oficiales de la Intendencia de Nuevas Poblaciones se escribía un membrete «Intendencia de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», «Gobierno directivo y privativo de las Nuevas Poblaciones», etc. Fue en 1824 cuando el intendente Pedro Polo de Alcocer mandó realizar un sello para marcar la documentación que emitía. En el sello se vuelven a utilizar las armas reales en versión reducida con el texto «INTENDENCIA DE NUEVAS POBLACIONES», al ser este escudo el propio de estas colonias. Dicho sello en tinta se estuvo utilizando incluso después del periodo foral debido a que fue utilizado para validar un libro de pósito que estuvo en uso hasta 1848¹⁷. Las letras «Y / P.» son las iniciales del nombre oficial de la intendencia: (Y)ntendencia (P)oblaciones.



Sello en tinta de la «CONTADURÍA DE SIERRA MORENA»²⁰

4.3. ESCUDO DEL SELLO DE LA CONTADURÍA DE SIERRA MORENA¹⁹

Al igual que sucedió con la Intendencia de Nuevas Poblaciones, también se mandó realizar sellos para

¹⁶ Para un mejor conocimiento sobre este sello recomendamos al lector la consulta del artículo «Proyectar el poder real en una fundación regia. Los sellos en tinta de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía» (PÉREZ y HAMER 2019).

¹⁷ A.H.M.LC. *Cuentas del pósito. Libro 3.*

¹⁸ Archivo Histórico Municipal de Aldeaquemada [en adelante A.H.M.A.]. *Caja 23.*

¹⁹ Para un mejor conocimiento sobre este sello recomendamos al lector la consulta del artículo «Proyectar el poder real en una fundación regia. Los sellos en tinta de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía» (PÉREZ y HAMER 2019).

²⁰ A.H.M.A. *Caja 23.*

las subdelegaciones/contadurías, uno para la Contaduría de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en 1825²¹, y otro para la subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía en 1827²². En ambos casos se vuelve utilizar como propio para las subdelegaciones el escudo real en versión reducida. La feligresía de Montizón, junto con Aldeahermosa y Venta de los Santos, quedaba dentro de la subdelegación/contaduría de Sierra Morena.

4.4. ESCUDO DE LOS SELLOS EN TINTA DE ALCALDÍA Y DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MONTIZÓN (1853)

Por Real Decreto de 5 de marzo de 1835, la Intendencia de Nuevas Poblaciones junto con el Fuero de Sierra Morena fueron suprimidas²³. Montizón, junto con otras colonias, formó ayuntamiento propio dentro de la nueva provincia de Jaén que se estableció tras la reforma provincial de 1833 (PÉREZ 2018a: 75-77). El nuevo ayuntamiento necesitaba unos símbolos que lo identificara, algo que quedó refrendado el 16 de julio de 1840 cuando el Ministerio de la Gobernación dictó una orden para que todos los ayuntamientos tuvieran un escudo propio de armas (DE CADENAS 1994: 93).

El recién constituido ayuntamiento miró a su pasado como Nueva Población de realengo para realizar sus nuevos sellos. Siguiendo la orden ministerial de 30 de agosto de 1876 que pretendía comprobar el cumplimiento de la orden de 1840, el ayuntamiento de Montizón envió la estampa de dos sellos al gobierno (hoy custodiados en el Archivo Histórico Nacional). Un sello era del Ayuntamiento Constitucional y el otro de la Alcaldía Constitucional, ambos según indicaban realizados en 1853²⁴ y que en 1876 todavía se utilizaban.

La explicación que acompañaba a la estampa del sello del ayuntamiento constitucional de Montizón es la siguiente: «Se conoce este sello desde el año de 1853, único que ha tenido este ayuntamiento y sigue

²¹ De este sello en tinta de la Contaduría de Sierra Morena hemos constatado su uso entre 1825 y 1834 (PÉREZ y HAMER 2019: 120).

²² Este sello en tinta de la Subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía se utilizó entre 1827 y 1835 (PÉREZ y HAMER 2019: 120-121).

²³ *Real decreto suprimiendo el fuero de población y sus incidencias, del modo que se expresa. 5 de marzo de 1835.* En *Gaceta de Madrid* (07/05/1835).

²⁴ El ayuntamiento de Aldeaquemada recibió en abril de 1848 la publicidad del Establecimiento de Grabado de Sellos, situado en la calle Fomento (Madrid) ofreciendo sellos grabados en bronce para evitar fraudes y falsificaciones (SÁNCHEZ-BATALLA 2008:95). Suponemos que Montizón lo recibiría por esta misma época.

usándose. Las iniciales *N. P. D. dicen Nueva población de . El alcalde de Montizón. Laureano Pacheco»²⁵.

En el caso de la estampa en tinta del sello de alcaldía constitucional de Montizón la explicación que le acompaña es la siguiente: «Se conoce este sello desde el año de mil ochocientos cincuenta y tres, único que ha habido en esta alcaldía y el que se sigue usando. El alcalde de Montizón. Laureano Pacheco»²⁷.

Si en el sello de la alcaldía constitucional continuaron con las armas de la Corona Hispánica, tal y como se mostraban en el cuño de la Contaduría de Sierra Morena o el de la Intendencia de Nuevas Poblaciones (el uso del escudo real fue muy utilizado por multitud de municipios en España), para el escudo del ayuntamiento utilizaron una corona real cerrada, rematando el lema «N. P. D. Sierra Morena», en clara alusión al origen del municipio. De todas las colonias que formaron ayuntamiento Montizón fue la única que recalcó su origen colonial de una forma explícita en su sello oficial.



Sello en tinta del «AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE / MONTIZÓN / N. P. D. SIERRA MORENA» de 1853²⁶.



Sello en tinta de la «ALCALDÍA CONSTITUCIONAL / MONTIZÓN» de 1853²⁷.

²⁵ Archivo Histórico Nacional [en adelante A.H.N.], SIGIL-TINTA, JAÉN, 8, nº 61. Sello con escudo de ayuntamiento constitucional de Montizón, 1876.

²⁶ Archivo Histórico Municipal de Montizón [en adelante A.H.M.M.], *Actas pleno 1835-1861*. Libro de actas capitulares de 1853.

²⁷ A.H.N., SIGIL-TINTA, JAÉN, 8, nº 61. Sello con escudo de alcaldía constitucional de Montizón, 1876.

²⁸ A.H.M.M., *Actas pleno 1835-1861*. Libro de actas capitulares de 1853.

4.5. SELLOS EN TINTA DE MONTIZÓN DURANTE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA

Con la proclamación de la II República española (1831) se sustituyeron los sellos en tinta que se habían utilizado desde 1853, y que habían seguido en uso después de la restauración del municipio de Montizón en 1906. Se continuaron utilizando dos, alcaldía y ayuntamiento constitucional, pero ya con el escudo de la II República.



Sello en tinta de la «ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE / MONTIZÓN» durante la II República²⁹.



Sello en tinta del «AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL / MONTIZÓN» durante la II República³⁰.

4.6. ESCUDO DEL MUNICIPIO DE MONTIZÓN (1941/1951)

Con el fin de la Guerra Civil Española (1939) se instauró la dictadura de Francisco Franco, lo que conllevará la realización de nuevos sellos en tinta para el ayuntamiento de Montizón, pero esta vez con las armas del nuevo régimen.

El reglamento de 11 de mayo de 1952 especificaba que cada ayuntamiento debía poseer armas propias, promoviendo la diferenciación entre los municipios. Un año antes, parece ser que desde el Ayuntamiento de Montizón se solicitó a don Casiano Roa Ramiro el diseño de un escudo que representara al municipio³¹. Este escudo es el que se ha utilizado

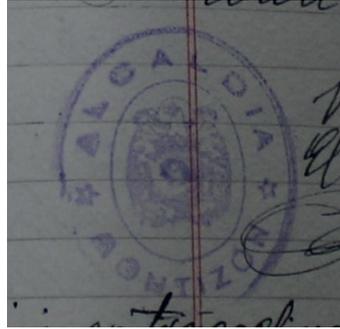
²⁹ A.H.M.M., *Actas pleno*. Libro de actas de 1932.

³⁰ A.H.M.M., *Actas pleno*. Libro de actas de 1932.

³¹ Fuente: http://www.amcastellar.org/adc/cumple_Montizon.htm#inicio. Consultado el 25/12/2019.



Sello en tinta del «AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL / MONTIZÓN» durante el Régimen Franquista³².



Sello en tinta «ALCALDÍA / MONTIZÓN» durante el Régimen Franquista³³.

hasta la fecha en el municipio como propio, si bien no es oficial al no estar aprobado en sesión plenaria³⁴. Curiosamente dicho escudo ya se reflejó en el cuadro a color realizado por el dibujante don Juan de Dios López Jiménez en el año 1941, en el que plasmó escudos de los municipios –algunos eran nuevos diseños– de la provincia de Jaén y que regaló a la Diputación Provincial, siendo adoptados por varios de los consistorios de la provincia (NICÁS 2011: 43-44). El hecho de que el nuevo diseño ya se dibujara en 1941 nos lleva a plantear la hipótesis de que el escudo fuera realizado por Casiano Roa durante las actividades culturales que realizó en Montizón entre 1939 y 1941³⁵, aunque esta hipótesis deberá ser validada.

La explicación del escudo según lo escrito por Roa Ramiro³⁶ es la siguiente: La cruz de Carlos III (se puede ver en la ermita del Santo Cristo de la Expiración, en Venta de los Santos) en recuerdo del monarca que

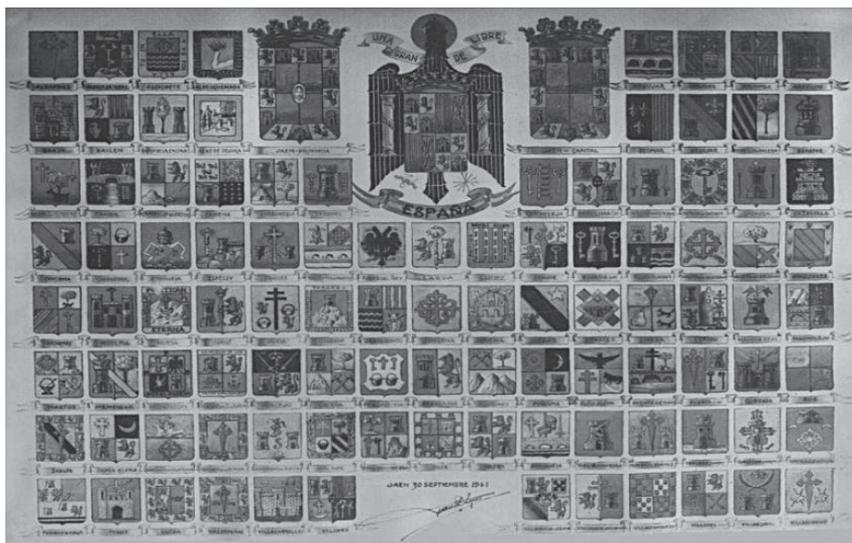
³² A.H.M.M., *Actas pleno*. Libro actas pleno 19-7-1950 al 13-07-1953.

³³ A.H.M.M., *Actas pleno*. Libro actas pleno 19-7-1950 al 13-07-1953.

³⁴ Hemos revisado las sesiones plenarias realizadas por el pleno del ayuntamiento de Montizón durante el año 1951, no encontrando ninguna mención a este escudo ni a su aprobación oficial. A.H.M.M., *Actas pleno. Actas de pleno 1944-1958*. Libro actas pleno 19-7-1950 al 13-07-1953.

³⁵ En la web de la Asociación de Amigos de los Museos de Castellar el propio Roa Ramiro escribe: «En el mundo de la cultura son conocidas sus colaboraciones, entre 1941 y 1943, con don Juan de Dios González Carral, historiador de Castellar y las actividades culturales desarrolladas en Montizón entre 1939 y 1941. Recientemente ha recibido el reconocimiento público, por parte del Ayuntamiento de Montizón, al cumplirse en el 2001 los 50 años del escudo que diseñó para las aldeas.». Fuente: http://www.amcastellar.org/adc/cumple_90.htm#inicio. Consultado el 25/12/2019.

³⁶ El Excmo. Ayuntamiento de Montizón agradeció en pleno a don Casiano Roa el diseño de este escudo. Fuente: http://www.amcastellar.org/adc/cumple_Montizon.htm#inicio. Consultado el 25/12/2019.



Cuadro de escudos de la provincia de Jaén y sus municipios donde se incluye dicho blasón. Autor: Juan de Dios López Jiménez, 1941³⁷.



Escudo de Montizón según Casiano Roa (1951)³⁹.

impulsó las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, tres de las cuales son las aldeas que se reúnen en el municipio de Montizón: Aldeahermosa, Ventas de los Santos y Montizón. El águila, símbolo de defensa. El grifo, figura de ataque. Castillo, expresión de refugio y acogida a los viajeros que se atrevían a pasar la Sierra. Alrededor las iniciales correspondientes a: Nuevas, Poblaciones y De, y el topónimo Sierra Morena³⁸.

Este escudo incrementó su uso con la Constitución de 1978, siendo utilizado por el ayuntamiento durante nuestro actual régimen democrático hasta la actualidad aunque como hemos indicado no estaba aprobado de manera oficial.

³⁷ Fuente: <http://villademarmolejo.es/informacion-2/el-pueblo-de-marmolejo/heraldica/>. Consultado el 25/12/2019.

³⁸ Dicha explicación es recogida por NICÁS (2011: 220-222); SÁNCHEZ (2013: 64) y SOLA-ISIDRO (2015: 93-95; 2018: 1306-1307), aludiendo tanto el primero como el tercero a la necesidad de una reforma en dicho emblema.

³⁹ Fuente: http://www.amcastellar.org/adc/cumple_Montizon.htm#inicio. Consultado el 25/12/2019.



Sello en tinta «EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (Jaén) / ALCALDÍA». Sello utilizado por el actual ayuntamiento democrático.

Como podemos observar, al no estar reglamentado de forma oficial se han realizado numerosas versiones de este escudo que complican su identificación como símbolo del municipio, cambiando colores, muebles, la corona, formas, etc.

De manera similar a este escudo de Montizón, que mantuvo el cuartelado y las armas de Castilla, los escudos que se realizaron durante la segunda mitad del siglo XX en algunos municipios de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena son herederos del escudo real simplificado de Carlos III, y por consiguiente de las armas de la Intendencia de Nuevas Poblaciones, al optar por cuartelados donde se incluyen los emblemas de Castilla y León, tal y como sucede con Santa Elena, Carboneros o Guarromán.



Variedad de diseños que podemos encontrar del escudo de Montizón al realizar una consulta de imágenes en cualquier buscador de internet.

4.7. ACTUALIZACIÓN Y PROPUESTA DEL ESCUDO DE MONTIZÓN

La Ley actual 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía especifica que: “[...] parte también de la más moderna concepción de que el valor de los distintos símbolos como representativos de las agrupaciones o colectividades [...]”. Es decir, que los símbolos deben de ser representativos de los vecinos y vecinas del municipio⁴⁰. Esta será una de las premisas que primaremos

⁴⁰ Además de su exposición pública en el tablón municipal y su publicitación en los boletines provincial y autonómico se citó expresamente a las asociaciones del municipio: AMPA «Nueva Frontera» de Aldeahermosa, AMPA «El Cristo» de Venta de los Santos, Asociación de Mujeres «Sierra Morena»

a la hora de reformar el escudo de Montizón para que, de esta manera, cumpla dos objetivos: estar normalizado conforme a las normas actuales de heráldica y la de actualizar algunos de los muebles y colores para que pueda representar mucho mejor al municipio y a las tres localidades que lo componen: Montizón, Venta de los Santos y Aldeahermosa.

El escudo se dividirá en tres partes según su significado, el primer y segundo cuartel estará dedicado a sus pueblos y a su riqueza fundamental, el olivar, este último mueble heráldico ya aparece junto con el trigo y las armas reales en el sello de la subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía de 1827⁴¹. El tercer y cuarto estará formado por las armas del rey fundador, Carlos III; y la bordadura mostrando su origen como colonia de Sierra Morena que pertenecía a la Intendencia de Nuevas Poblaciones.

4.7.1. Descripción del escudo

Escudo cuartelado. En el primer cuartel, de gules, una cruz plena de plata cargada con una cruz de Santiago de gules o rojo. En el segundo, de plata, un olivo de tres pies de sinople o verde. En el tercero, de plata, un león rampante, de púrpura, linguado, uñado, armado de gules y coronado de oro. En el cuarto cuartel, de gules o rojo, un castillo de oro, almenado, aclarado de azur o azul y mazonado de sable o negro. Bordadura de oro con letras de sable «N» en el flanco diestro, «P», en jefe y «D» en el flanco siniestro, y «SIERRA MORENA» en punta. Al timbre, corona real cerrada.

4.7.2. Significado del escudo

Contorno español-francés, y corona real cerrada por ser una colonia fundada por Carlos III de España. En el primer cuartel, de fondo, la cruz de San Juan Bautista, a quien está dedicada la capilla, posterior iglesia, de Aldeahermosa y una cruz de Santiago, en alusión a la Orden de Santiago que poseía la jurisdicción de la Vicaría de Beas a la que pertenecía la ermita de Nuestra Señora de Nazaret, que convertida en iglesia de la colonia de Venta de los Santos bajo la advocación de la Purísima en 1768, a partir de 1771 con la fundación de la nueva iglesia parroquial de Montizón se abandonó, reconstruyéndose posteriormente por sus colonos y dedicán-

de Aldeahermosa, Asociación de Mujeres «Andrea Briz» de Venta de los Santos, Asociación Juvenil de Aldeahermosa y Comunidades de Regantes. Excmo. Ayuntamiento de Montizón. Acta de sesión ordinaria de ayuntamiento pleno. Montizón, 27 de diciembre de 2019. Fuente: <http://www.montizon.es/portal-de-transparencia/informacion-institucional/organos-gobierno/plenos-anteriores/2018/>. Consultada el 23/12/2019.

⁴¹ Una imagen de este sello en tinta la podemos consultar en PÉREZ y HAMER (2019: 120).

dose al Santísimo Cristo de la Expiración. En el segundo cuartel un olivo de tres pies, representado a la roturación y puesta en cultivo de nuevas tierras que impulso el proyecto colonizador de Sierra Morena; y a los planes de plantíos que promovió el superintendente Pablo de Olavide junto con los posteriores intendentes de Nuevas Poblaciones siendo el olivar uno de los cultivos más importantes de las colonias de Sierra Morena y Andalucía, y en la actualidad una de las fuentes principales de riqueza del municipio. Cada pie del olivo simboliza a uno de los núcleos que forman el municipio: Montizón, Venta de los Santos y Aldeahermosa. En el tercer y cuarto cuartel, las armas reales de Carlos III, heredados del escudo de la Intendencia de Nuevas Poblaciones y representando su fundación y nacimiento como población de realengo por medio del Fuero de Población de 1767. En la bordadura el lema «Nueva Población de Sierra Morena» en alusión a su pertenencia a la Intendencia de Nuevas Poblaciones y, en concreto, al partido de las colonias de Sierra Morena heredado del sello del municipio de 1853.



Autor de la imagen: Julio Garrido Pérez, Cronista Oficial de Santa Elena.

5. LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE MONTIZÓN

El municipio de Montizón nunca ha dispuesto de una bandera para su uso oficial. Bajo esta premisa existe la necesidad de crear este símbolo para el municipio, pues ha utilizado en los actos relacionados con el 250 aniversario de las Nuevas Poblaciones la bandera de los congresos de Nuevas Poblaciones, un símbolo no oficial. Además, siguiendo el apartado 4 del artículo 4 de La Ley actual 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía se establece que: «4. Se prohíben cualesquiera símbolos que sean idénticos o induzcan a error o confusión con otros válidamente inscritos», por este motivo no se puede oficializar la dicha bandera por estar aprobada como bandera por el municipio de Guarromán en fechas recientes⁴².

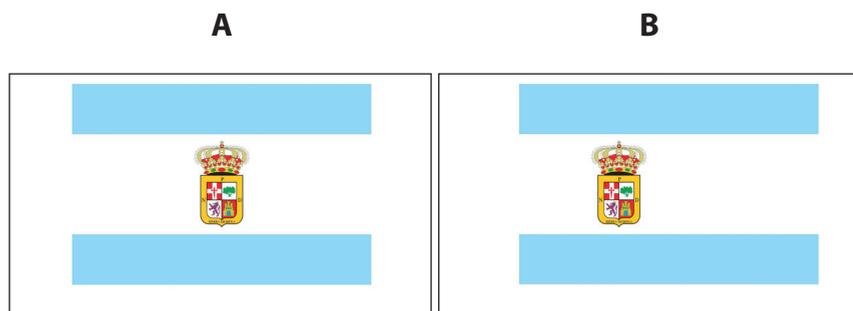
La bandera de Montizón deberá identificar al municipio, y por consiguiente a las tres localidades que lo forman: Montizón, Aldeahermosa y

⁴² Pleno ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Guarromán, 3 de noviembre de 2017.

Venta de los Santos, teniendo muy en cuenta los orígenes de la feligresía como fundación real por el rey Carlos III a partir de 1768 dentro de las Nuevas poblaciones. Por esto, creemos conveniente basarnos en la cinta utilizada por la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, que fue establecida por dicho monarca mediante real cédula de 19 de septiembre de 1771⁴³, para diseñar la bandera del municipio de Montizón. En la cinta confluyen dos colores, por un lado el azul, color atribuido tradicionalmente a la Inmaculada Concepción, compatrona de los Reinos de España desde 1761, patrona de las Nuevas Poblaciones y de la feligresía Montizón, además de ser la advocación de su iglesia parroquial. Y de otro, el blanco, color que representa a la casa dinástica de los Borbones, a la que pertenecía Carlos III de España, rey fundador de Venta de los Santos, Montizón y Aldeahermosa bajo la superintendencia de Pablo de Olavide.

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA BANDERA

Formada por tres franjas horizontales, azul celeste, blanco y azul celeste, siendo la blanca de doble anchura que cada una de las azules. El escudo tendrá una altura de dos quintos de la anchura de la bandera y figurará en el centro de la franja blanca. El eje del escudo se colocará a una distancia de la vaina de media anchura de la bandera.



Autor de la imagen: Julio Garrido Pérez, Cronista Oficial de Santa Elena.

⁴³ La Real y Distinguida Orden Española de Carlos III fue establecida por el rey de España Carlos III, mediante real cédula de 19 de septiembre de 1771 con el lema latino «Virtuti et merito», con la finalidad de condecorar a aquellas personas que se hubiesen destacado especialmente por sus buenas acciones en beneficio de España y la Corona. Desde su creación, es la más distinguida condecoración civil que puede ser otorgada en España. Aunque se encuentra dentro de la categoría de las Órdenes Militares desde su creación, formalmente se convirtió en orden civil en 1847. En la actualidad se regula por el Real Decreto 1051/2002, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III. Fuente: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/27709>. Consultada el 25/12/2019.

Colores oficiales			
Denominación		Azul celeste	Blanco
web	RGB (dec.)	117-170-219	255-255-255
	RGB (hex.)	75AADB	FFFFFF
Pantone	Textil	16-4132TC	
	Gráfico	284C ó 284U	
	Plástico	Q30041	

6. EL LEMA DEL MUNICIPIO DE MONTIZÓN.

En 1853, con la realización de sus primeros sellos municipales Montizón tuvo muy presente recalcar su origen como colonia de Sierra Morena creada bajo el Fuero de Población de 1767. Por ese motivo, el sello del ayuntamiento constitucional plasmó el título «N. P. D. Sierra Morena» timbrado con la corona real; lema que se recuperó en el escudo que se realizó para el municipio de Montizón en 1941.

Por este motivo, proponemos el lema «Nueva Población de Sierra Morena», que irá acompañado del nombre oficial del municipio: «Montizón».

Lema: «Montizón. Nueva Población de Sierra Morena».

BIBLIOGRAFÍA

- DE CADENAS Y VINCENT, V. (1994): *Fundamentos de la heráldica (Ciencia del Blason)*. Madrid, Instituto Salazar y Castro.
- ESPINALT Y GARCÍA, B. (1787a): *Atlante español, o descripción general de todo el reyno de España. Descripción del reyno de Córdoba*. Tomo XI, Madrid, Imprenta de González, 1787.
- ESPINALT Y GARCÍA, B. (1787b): *Atlante español, o descripción general de todo el reyno de España. Tercera parte, en que se concluye el reyno de Jaén*. Tomo XIII, Madrid, Imprenta de González.
- HAMER FLORES, A. y PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J. (2019): «Visualizando el poder real. Toponimia y heráldica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 39, pp. 257-292.
- HAMER FLORES, A., PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, F. J. y QUESADA QUESADA, J. J. (2014): «Un escudo para las Nuevas Poblaciones diseñado por Pablo de Olavide», *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 3, pp. 21-24.
- HAMER FLORES, A., PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, F. J. y QUESADA QUESADA, J. J. (2016): «El escudo de la Intendencia de Nuevas Poblaciones», *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 9 y 10; pp. 17-21.
- NICÁS MORENO, A. (2011): *Heráldica municipal de la provincia de Jaén*. Jaén, Fundación Caja Rural de Jaén.
- PARDO DE GUEVARA, E. (2000): *Manual de heráldica española*. Madrid, Edimat libros, S. A.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J. (2014): «Montizón: Colonia, Municipio, Anejo y Municipio», *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 3, pp. 110-122.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J. (2017): «La iglesia de Venta de los Santos: de la Virgen de Nazaret al Cristo de la Expiración», *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 11, pp. 45-54.
- PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, F. J. (2018a): «La Intendencia de Nuevas Poblaciones: creación, desarrollo y tránsito de unas colonias al régimen general del Estado». En PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, F. J. y RODRIGO SANJUÁN, P.: *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*. Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, pp. 75-77.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J. (2018b): «250 años de la fundación de la feligresía de Montizón. 1768-2018». En *250 Aniversario de las Nuevas Poblaciones*. Ayuntamiento de Montizón.

- PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, F. J. (2019): «Montizón». En FÍLTER RODRÍGUEZ, J. A.: *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un sueño ilustrado en la España de Carlos III*. Sevilla, Fundación de Municipios Pablo de Olavide, pp. 166-175.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, F. J. y HAMER FLORES, A. (2019): «Proyectar el poder real en una fundación regia. Los sellos en tinta de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Documenta & Instrumenta - Documenta et Instrumenta*, 170, pp. 113-125.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, F. (2013): «Ad Duo Solaria». Valencia, Pasión por los libros.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. (2001): *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*. Vol. III, Andújar, *Caja Rural de Jaén*.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. (2008): «Aldeaquemada: toponimia y medios de comunicación a lo largo del tiempo. Caminería, correos, teléfono y telégrafo». En GÓMEZ MARTÍNEZ, E. (coord.): *Actas del VIII congreso de cronistas de la provincia de Jaén*. Jaén, Diputación de Jaén, pp. 77-105.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. (2011): «Montizón y sus aldeas durante la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1767-1835)». En SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. y ZAMORA MORENO, C.: *Historia de Montizón. Aldeahermosa, Montizón y Venta de los Santos*. Barcelona, Ayuntamiento de Montizón, pp. 209-495.
- SOLA-ISIDRO OLMO, F. L. (2015): «Heráldica de las Nuevas Poblaciones de Carlos III en la provincia de Jaén», *Boletín del Centro de Estudios Neopobla-cionales*, 5, pp. 86-101.
- SOLA-ISIDRO OLMO, F. L. (2018): «Heráldica de las Nuevas Poblaciones de Carlos III». En TARIFA FERNÁNDEZ, A., FÍLTER RODRÍGUEZ, J. A. y RUIZ OLIVARES, A.: *Congreso Internacional “Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración”*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, pp. 1301-1317.

